

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref: DESPACHO COMISORIO No. 031 DEL JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DENTRO DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE DADO EN LEASING HABITACIONAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA JAVIER ALEXANDER GUERRERO HERNANDEZ RAD. 110013103023**20190054700**

En atención a lo solicitado por el JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. y con fundamento en el artículo 37 al 40 del Código General del Proceso, el Juzgado **R E S U E L V E**:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las diligencias.

SEGUNDO: AUXILIAR Y DEVOLVER al Juzgado de origen el Despacho Comisorio No 031 de fecha 3 de julio de 2020 proveniente del JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

TERCERO: SEÑALAR el día **VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PARTIR DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, para llevar a cabo la diligencia de ENTREGA DEL INMUEBLE identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1926616, el cual se encuentra ubicado en la CARRERA 87 B No. 91-24 INTERIOR 1 CASA 2 MULTIFAMILIAR VALENTINA PROPIEDAD HORIZONTAL de esta ciudad.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.111 Hoy 16 de agosto de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bb9c037534a49aa9e4ae66f46203a4f16ed1b16d9807e89841adf3dc1041419**

Documento generado en 15/08/2022 07:04:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>